

14020-81

Quito, mayo 29 de 1985.

Señora Economista
Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

*Prescrito
30.05.85
E*

Por medio de la presente, comunico a Usted, que en la compañía SISTEMA COMERCIAL SEVILLA SICOMSE C. LTDA que represento, se realizó una Cesión de Participaciones sociales, mediante escritura otorgada en la Notaría Décimo Octava ante el Dr. Remigio Aguilar Aguilar el 13 de marzo de 1985; y, se tomó nota al margen de la inscripción N° 407 del Registro Mercantil correspondiente a la constitución, el 6 de mayo de 1985.

Acompaño a la presente, una copia legalizada de dicha Cesión de Participaciones.

Muy atentamente,


Dr. Ramiro Sevilla Dalgo
GERENTE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
29 MAY 1985
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

- CESION DE PARTICIPACIONES - "En la ciudad de Quito, Capital
Sr. FABIAN VASQUEZ de la República del Ecuador,
a. f. hoy día Miércoles trece de -
Dr. RAMIRO SEVILLA DALGO Marzo, de mil novecientos o-
SR. WILLAN SEVILLA DALGO chenta y cinco; ante mí, doc-
FOR : S/. _ 75.000,00 tor Remigio Aguilar Aguilar,
Notario Décimo Octavo de este
Cantón, comparecen : por una -
parte, en calidad de cedente,
el señor Fabián Vásquez, casa-
do, por sus propios derechos ;
y, por otra, en calidad de cesionarios, los señores Doctor Ramiro Sevilla
Dalgo, casado , y Willan Sevilla Dalgo, soltero, por sus propios derechos.
Los señores comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domicilia-
dos en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes
de conocerlos doy fé; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y volunta-
riamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a -
escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente : " SEÑOR
NOTARIO : En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer -
constar una de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláu-
sulas . PRIMERA : COMPARECIENTES . Por una parte,
en calidad de cedente, el señor FABIAN VASQUEZ , por sus propios derechos;
y, por otra, en calidad de cesionarios, los señores doctor RAMIRO SEVILLA

1 DALGO Y WILLAN SEVILLA DALGO , por sus propios derechos , - Partes que

2 en adelante se les conocerá tanto como Cedente y Cesionario. S E G U N D A :

3 A N T E C E D E N T E S . - For escritura pública de fecha diez y seis

4 de enero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Quinto

5 doctor Antonio Vaca Ruilova, se constituyó la Compañía de Responsabilidad

6 Limitada " SICOMSE " CIA. LTDA., con un capital social de Trescientos mil

7 sucres ; contrato aprobado por la Superintendencia de Compañías , por re-

8 solución Número RL ocho cero cero cinco de veinte y siete de Febrero del

9 mil novecientos ochenta y uno , inscrita en el Registro Mercantil con fe-

10 cha treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno . - La Junta General

11 Universal de Socios de la Empresa SICOMSE CIA. LTDA ., llevada a cabo

12 el día Martes doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco ,

13 reunida la totalidad de su capital , decidió y autorizó al señor Fabián

14 Vásquez , ceda sus setenta y cinco participaciones de Un Mil sucres cada -

15 una que posee en la Compañía SICOMSE CIA. LTDA ., en favor de los señores

16 Doctor Ramiro Sevilla Dalgo y Willan Sevilla Dalgo . - Aclarándose que -

17 estas setenta y cinco participaciones de Un Mil sucres , equivalen a la

18 totalidad que tiene el señor cedente . - A c t a que se adjunta a esta

19 escritura pública debidamente firmada por los socios , como documento ha-

20 bilitante . - T E R C E R A : C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O -

21 N E S : - Previos éstos antecedentes, el señor FABIAN VASQUEZ , en su ca-

22 lidad de cedente , por esta escritura pública, declara en forma libre y vo-

23 luntaria que cede y traspaşa la totalidad de sus participaciones que posee

24 en la Compañía ~~SICOMSE COMERCIAL SEVILLA~~ " SICOMSE CIA. LTDA. " , en fa-

25 vor de los señores Doctor Ramiro Sevilla Dalgo , setenta participaciones

26 de Un Mil sucres ; y, de Willan Sevilla Dalgo, cinco participaciones de Un

27 Mil sucres respectivamente cada una , por lo que los cesionarios por medio

28 de esta escritura pública declaran que aceptan en su totalidad este traspa-

so que se hace, a su favor. CUARTA: MARGINACION . Se tomará

nota en la escritura matriz de Constitución de la Compañía con la presente Cesión de Participaciones, y se la inscribirá en el Registro Mercantil para que surta los efectos legales del caso. Usted, señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo. " Hasta aquí la minuta que los señores comparecien-

tes la ratifican en todas y cadauna de sus partes, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; minuta firmada por el señor doctor Ramiro Sevilla con matrícula del Colegio de Abogados de Quito. Los señores comparecien-

tes me presentan sus cédulas de Identidad. Para la celebración de esta escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y, leída que fue a los señores comparecien-

tes por mí el Notario en todo su contenido se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fé. (firmado) F. Vásquez. cédula diez cero cero siete cinco cinco uno uno cuatro. Tributaria : cero tres cero cuatro dos. Votación : ciento cincuenta y tres - ciento once.

(firmado) R. Sevilla D. cédula diez cero cero siete dos cero nueve siete siete. Tributaria : cinco tres siete cinco tres. Votación : ciento cuarenta y cinco - ciento veinte. firmado /

W. Sevilla D. cédula diez y siete cero cinco cero seis seis siete dos seis. Tributaria : cero cuatro cinco tres cuatro uno. Votación : ciento treinta y ocho - ciento sesenta y ocho. HABILITANTE : ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA SICOMSE CIA. LTDA., CELE-

BRADA EL DIA MARTES DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO . En la ciudad de Quito, el día martes doce de marzo

1 de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diez y seis horas,
2 se reúnen en el domicilio de la compañía, Avenida seis de -
3 diciembre Número ciento cuarenta, Oficina ciento ocho, los si-
4 guientes señores socios por sus propios derechos: doctor Ra-
5 miro Sevilla Dalgo, propietarios de doscientas veinte partici-
6 paciones de Un Mil sucres cada una; señor Fabián Vázquez,
7 propietario de setenta y cinco participaciones de Un mil su-
8 cres cada una; y, señor Carlos Sevilla propietario de cinco
9 participaciones de un mil sucres cada una. Se aclara que to-
10 dos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. En consecuen-
11 cia, estando presente la totalidad del Capital Social suscri-
12 to y pagado de la compañía, se decide por unanimidad consti-
13 uirse en Junta General Universal de Socios, conforme se lo
14 preceptua en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-
15 pañas vigente. Para el efecto dirige la Asamblea su titular,
16 señor Carlos Alberto Sevilla y actúa como Secretario doctor
17 Ramiro Sevilla Dalgo, Gerente de la empresa. La Junta General
18 así instalada aprueba en forma unánime el único punto del or-
19 den del día que dice: "Transferencia de participaciones so-
20 ciales". - El señor Fabián Vázquez, pide autorización a la
21 Asamblea que le permita transferir las setenta y cinco parti-
22 cipaciones sociales que tiene en la Compañía SICOMSE CIA, LTDA.,
23 de acuerdo al siguiente detalle: setenta participaciones de Un
24 mil sucres cada una al doctor Ramiro Sevilla Dalgo y las cinco
25 participaciones de un mil sucres cada una, a favor del señor
26 Willan Sevilla Dalgo. La Junta General aprueba en forma uná-
27 nime la petición hecha por el señor Vázquez y se aclara que
28 una vez legalizada la presente transferencia, el Capital de

1 la compañía quedará distribuido de la siguiente manera : -

2 doctor Ramiro Sevilla Dalgo : doscientas noventa participacio-
3 nes de un mil sucres cada una que da un total de doscientos

4 noventa mil sucres; señor Carlos Alberto Sevilla cinco parti-
5 cipaciones de un mil sucres cada una por un total de cinco

6 mil sucres y, señor Willan Sevilla Dalgo, cinco participacio-
7 nes de un mil sucres cada una , con un total de cinco mil

8 sucres . La negociación se realiza a la par en moneda de bue-
9 na ley y el cedente confirma haber recibido el dinero por

10 tal transferencia . La Junta General en forma unánime aprueba
11 que el expediente del acta quede conformado por los siguien-

12 tes documentos : Lista de socios asistentes a la Junta, cer-
13 tificada por el Presidente y Secretario y copia del acta -

14 debidamente certificada por la secretaria . Sin tener más

15 que tratarse el Presidente da por concluida la Asamblea con-
16 cediendo a secretaria el tiempo que sea necesario hasta que

17 se redacte el acta correspondiente, siendo las diez y seis

18 horas treinta minutos . Reinstalada la Asamblea a las diez y

19 seis horas cuarenta y cinco minutos , secretaria procede a

20 dar lectura del acta, la misma que es aprobada en forma -

21 unánime por los presentes y para constancia firman .firmado)

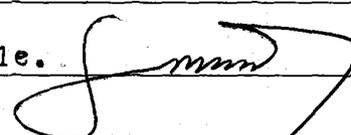
22 Señor Carlos Alberto Sevilla, Presidente. firmado) Dr. Rami-

23 ro Sevilla Dalgo, Gerente Secretario ; y, firmado) Señor

24 Fabián Vásquez. Es fiel copia del original. Certifico . -

25 firmado) Doctor Ramiro Sevilla Dalgo. Gerente- Secretario .-

26 Enmendado : Lo testado SISTEMA COMERCIAL SEVILLA . No Corre.

27 Vale. 

28 Se otorgó ante mí,

1 en fé de sólo confiero esta ^{1a} COPIA CERTIFICADA ,
2
3 firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su -
4 otorgamiento.



5
6
7
8
9
10

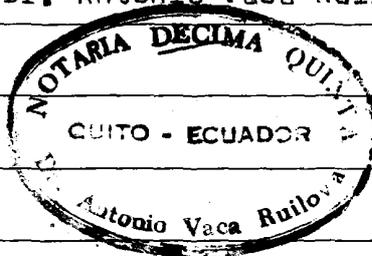
A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary, is written over the seal and extends across several lines of the document.

11 RAZON:- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura de
12 Constitución de la Compañía "SICOMSE" CIA. LTDA., de haberse
13 celebrado la escritura pública de Cesión de Participaciones
14 de la antes mencionada Compañía, otorgada por el señor Fabián
15 Vásquez a favor de los señores: Ramiro Sevilla Dalgo y Willan
16 Sevilla Dalgo, de setenta y cinco participaciones de un mil su-
17 cres de valor cada una; y a la que se refiere el Instrumento
18 Público que abtecede.-

19 Quito, a 16 de Abril de 1.985

20 EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,

21
22 f) Dr. Antonio Vaca Ruilova.-



23
24
25
26
27 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 407 del -
28 Registro Mercantil, de treinta de abril de mil novecientos ochenta y

.... uno, a fs. 1014, tomo 112, correspondiente a la constitución de la
Compañía "SICOMSE CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión -
de Participaciones.- Quito, a seis de mayo de mil novecientos ochenta
y cinco.- EL REGISTRADOR.- *G. García*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

